

Guía de buenas prácticas en Redes Sociales (RS) para escribanos

Me basé en trabajos de buenas prácticas de los profesionales de la salud (médicos, enfermeros, etc.) quienes tienen estándares éticos y de confidencialidad elevados.

Decálogo de uso de redes sociales

Un buen uso de las redes sociales favorece las relaciones profesionales y con los requirentes, una oportunidad única para educar e informar en derecho notarial. Pero para ello debemos conocer bien el manejo de manera segura y teniendo en cuenta la privacidad de los requirentes.

Para evitar casos de transgresión, se ha elaborado **una lista de falsos mitos en el uso de los medios sociales y de la red:**

- ï Aunque se esté seguro que se ha dirigido un mensaje a un solo destinatario o se ha escrito un apunte en un blog privado, esta publicación puede ser replicada y difundida. Usar Internet mientras uno está solo crea una ilusión de privacidad irreal.
- ï Un contenido que se cree que ha sido borrado de la web puede perdurar en la red y ser accesible por mucho tiempo sin que el usuario pueda controlarlo.
- ï A pesar de haber enviado una información sobre un requirente a una sola persona, ya se está transgrediendo la cláusula de confidencialidad.
- ï La facilidad con que se puede publicar contenido en las redes sociales y en otras plataformas web difumina la línea entre lo que pertenece al ámbito personal y lo que es de carácter profesional.

Reglas de comportamientos en internet: Claves para un uso adecuado, seguro y responsable de las redes sociales

1. Los escribanos deben saber que tienen la obligación ética y legal de mantener siempre la confidencialidad de sus requirentes. No deben transmitir por ningún medio electrónico información de los requirentes, no compartir, publicar ni divulgar información en la red sobre el caso concreto, ni proporcionar información que se haya obtenido en la relación profesional a nadie. En los medios sociales no se publicará información con la que se pueda identificar al requirente.
2. Bajo ningún concepto se tratará a un requirente de forma despectiva en Internet, aunque el mismo no sea identificado.
3. Se deben marcar límites de uso profesional y personal en el uso de las redes sociales, sobre todo cuando los requirentes contacten con sus escribanos en Internet.
4. Denunciar lo antes posible cualquier incumplimiento que se detecte en la red.
5. Interiorizar las políticas de privacidad a sus empleados en cuanto al uso de ordenadores, cámaras y otros aparatos electrónicos.
6. Adhiérase a los mismos estándares de comportamiento en línea que usted sigue en la vida real.

7. Comparta su conocimiento con la comunidad.
8. Ayude a mantener las discusiones en un ambiente sano y educativo.
9. No abuse de su poder.
10. **Confirme la veracidad de la información** o de las fuentes que utiliza **antes** de compartir una publicación.
11. *Se debe respetar la **propiedad intelectual** de la información y de los contenidos.*
12. *Recordar que **lo que se encuentra online probablemente estará para siempre**, por tanto debemos tener cuidado con lo que decimos y cómo lo decimos.*
13. *Es recomendable **no ofrecer consejos personalizados** en las Redes Sociales. Si se utilizan para servicios de información general, es importante especificar claramente sus objetivos, características de uso y limitaciones. Debería incluirse alguna leyenda al respecto.*
14. *Es importante **separar** siempre de forma clara los **perfiles y contenidos personales y profesionales**. Este es un punto muy importante porque **debes separar tu vida personal de la laboral, por eso deberías tener dos cuentas**. En una podrás tener tu vida personal privada y publicar fotos con familia y amigos. A diferencia de la otra, que debe ser pública y donde los temas tratados sean profesionales.*
15. Indicar siempre cuando se está opinando o participando en una RS en representación de la institución para la que se trabaja, y si no es el caso, manifestar claramente que las opiniones son personales.
16. Si se encuentra identificado como escribano es recomendable que las opiniones y afirmaciones vertidas en las RS reflejen estándares adecuados de conducta y comportamiento profesional.
17. Debemos ser respetuosos también en los comentarios realizados sobre colegas e instituciones notariales.

FUENTES:

- Σ Información extraída de la Guía de buenas prácticas de la Generalitat de Catalunya.
- Σ Center of disease and Disemination de los Estados Unidos)
- Σ Sociedad Argentina de Pediatría: https://www.sap.org.ar/docs/congresos_2018/Ambulatoria/Mi%20C3%A9rcoles%207%20de%20noviembre/M38%20RowenszteinH%20Respons%20prof%20en%20el%20uso%20de%20las%20redes%20sociales.pdf
- Σ **Manual de estilo para médicos y estudiantes de Medicina** sobre el buen uso de redes sociales. Editado por la Organización Médica Colegial de España, desarrolla el decálogo para médicos en redes sociales: <https://www.cgcom.es/sites/default/files/u183/Manual%20Redes%20Sociales%20OMC.pdf>

Guía de usos y estilos en las redes sociales Editada por el Servicio Sanitario Público de Andalucía, tuvo en cuenta como documentos de referencia, las guías de estilo de los gobiernos vasco y catalán, así como la **Política de presencia en redes sociales del Hospital Sant Joan de Déu**